		ORDEN DE C	OMPR	RA PO	R CATÁLOGO	ELEC	CTRÓNI	CO	
Orden de compra:	CE-201800		Fecha emisi	a de	13-11-2018	Fech	a de tación:	15-11-	-2018
Estado de la orden:	Revisada								
			DAT	OS DI	EL PROVEEDO	R			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	: 1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA I	LOPEZ GERMA	N BOI	LIVAR	l.				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa(@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:						
Teléfono:	099466945	1 3814362 38143	361 38	14360	0994669204 0994	466945	51		
Tipo de cuenta:	Corriente 32757		16104 Entid		go de la lad 210358 nciera:		Nombr Entidad Financi	i	BANCO DEL PICHINCHA
		DATO	S DE L	A EN	TIDAD CONTR	ATAN	TE		
Entidad contratante:		N DISTRITAL RONA-MIES	RUC		1460021450001	Telé	fono:	07270	3494 0982458678
Persona que autoriza:	Lcda. Nila S Ankuasha S	Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL MORONA, ENCARGADA	Correo rosa.a		rosa.al	machi@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIO	LMOR(MORONA Correo electrónico:			a.almachi@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO		Cantón: MOR		ONA Parroq		uia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	HERNANDO I BENAVENTE	DE	Núm	ero: 2420		Interse	cción:	JOSE FELIX PINTADO
	Edificio:	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP		Departamento:			Teléfor	10:	072703494 0982458678

Horario de recepción de

08H-17H00

Datos de entrega:

mercaderia:

Responsable de recepción

de mercaderia:

Sr. Felix Chiriboga,

Observación:

ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS 9 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCION DIRECTA DE LA DIRECCION DISTRITAL 14D01 MORONA MIES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institut

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Funcionario Encargado del Proceso Nombre: Rosa Almachi

Nombre: Lcda. Nila Shuarita

Nombre: NILA SHUARITA ANKUASHA SHACAY

DIRECCIONPROVINCIALMORONA

Ankuasha Shacay

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES*	45	0,4000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	56.00.000.001.530804.1401.001.000.0000
	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES							
	MARCA: FENIX OFFICE							
	SUPPLIES - PESO DE LA CAJA: 53,3 GR							
	- MODELO: CLIP STANDARD 32							
	MM COLORES							
	- UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES							
	- TAMAÑO: 32 MM							
	- MATERIAL: CUERPO DE ACERO							
	CON TERMINADO DE COLORES							
	- COLOR: VARIOS COLORES							
	- FABRICANTE; ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD							

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	45
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 09:25:13